

**ACTA NUMERO 88.-** En Ciudad Obregón, Municipio de Cajeme, Estado de Sonora, México, siendo las trece horas del día ocho del mes de diciembre del año dos mil veintitrés, bajo la presidencia del LIC. CARLOS JAVIER LAMARQUE CANO, Presidente Municipal de Cajeme, se reunieron en la Sala de Sesiones del H. Ayuntamiento, la C. JOSEFINA LEYVA GONZÁLEZ, Síndica Municipal y los CC. Regidores OCTAVIO CESAR QUINTERO VALENZUELA, MIRNA LORENA MORA LÓPEZ, MANUEL ALEJANDRO MONGE BADACHI, ENRIQUETA RODRÍGUEZ MEDINA, GILBERTO VALDIVIA MERINO, PAMELA DÁNAE LÓPEZ BARRERAS, PEDRO CHAVEZ BECERRA, ZENAIDA SALIDO TORRES, MARCO ANTONIO RODRIGUEZ SERRANO, MATILDE LEMUS FIERROS, RAUL FERNANDO SALAS VALENZUELA, JACKELINE RAMOS BARBA, FIDEL ANTONIO COVARRUBIAS MIRANDA, NANCY YANETH ELIZALDE RAMIREZ, FRANCISCO JOEL MERCADO MERCADO, NORMA YAZMIN VALENZUELA CONTRERAS, LUIS ENRIQUE BUENO VILLEGAS, SARA PATRICIA PIÑA SOTO, ANABEL ACOSTA ISLAS, JOSE RODRIGO ROBINSON BOURS CASTELO y JOSE RUBEN VALENZUELA ALVAREZ, estando también presente la LIC. LUCY HAYDEÉ NAVARRO GALLEGOS, Secretaria del Ayuntamiento, con el objeto de celebrar una sesión con carácter de Extraordinaria y Pública, para el tratamiento de la siguiente: -

**ORDEN DEL DIA**

- I. Lista de asistencia.
- II. Lectura, y en su caso aprobación, del acta anterior.
- III. Análisis, discusión y en su caso aprobación, de la iniciativa de Ley con proyecto de DECRETO que autoriza al H. Ayuntamiento de Cajeme, Sonora, para que afecte y



Handwritten signatures in blue ink are scattered across the page, including several large, stylized signatures on the left side and smaller ones on the right and bottom. Some signatures appear to be initials or names of the officials mentioned in the text.

otorgue en garantía de pago las participaciones que en ingresos federales le correspondan por motivo de la celebración del convenio de incorporación voluntaria al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social de los trabajadores al servicio del Ayuntamiento del Municipio de Cajeme, Sonora.

- IV. Análisis, discusión y en su caso autorización, para que, el Municipio de Cajeme otorgue un crédito al Organismo Público Descentralizado denominado Rastro Municipal de Cajeme, por un monto de \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.) para cubrir pago de aguinaldos.
- V. Análisis, discusión y calificación de causa, respecto a la renuncia presentada por el C. GUSTAVO IGNACIO ALMADA BORQUEZ, al cargo de Regidor Propietario del H. Ayuntamiento de Cajeme, y en su caso, remitir la renuncia en cuestión al H. Órgano Legislativo del Estado de Sonora.
- VI. Clausura de la Sesión.

**Acto seguido, en uso de la voz la C. Síndica Municipal,** en cumplimiento al segundo punto del orden del día, a fin de dar celeridad a la presente sesión, solicita la dispensa de la lectura del Acta Anterior, misma que fue remitida previamente para la revisión correspondiente, manifestando el H. Cuerpo Edilicio, por unanimidad, su conformidad respecto al punto.

**Acto seguido en cumplimiento a lo establecido** en el tercer punto del orden del día, en uso de la voz el C. Presidente Municipal, a fin de dar seguimiento al proceso de incorporación del Ayuntamiento ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, y atendiendo el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, somete a consideración el proyecto de DECRETO que autoriza al H. Ayuntamiento de



Cajeme, Sonora, para que afecte y otorgue en garantía de pago las participaciones que en ingresos federales le correspondan por motivo de la celebración del convenio de incorporación voluntaria al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social de los trabajadores al servicio del Ayuntamiento del Municipio de Cajeme, Sonora, que literalmente dice:

**DECRETO**

**QUE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA, PARA QUE AFECTE Y OTORQUE EN GARANTÍA DE PAGO LAS PARTICIPACIONES QUE EN INGRESOS FEDERALES LE CORRESPONDAN POR MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE INCORPORACIÓN VOLUNTARIA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA.**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de Cajeme, Sonora, para que afecte y otorgue en garantía de pago las participaciones que en ingresos federales le correspondan por motivo de la celebración del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social de los trabajadores al servicio del Ayuntamiento del Municipio de Cajeme, Sonora.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que se constituya como garante o aval solidario en el convenio que celebre el Ayuntamiento de Cajeme, Sonora con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), para que los trabajadores de dicho Municipio puedan recibir el servicio y prestaciones que otorga la Institución.

**ARTÍCULO TERCERO.** - Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que, a través de la Secretaria de Hacienda del Estado, en caso de que el Municipio de Cajeme no efectúe los pagos de la cuota de conformidad con lo dispuesto en artículo 39 de la Ley del Seguro Social y en el numeral 120 del Reglamento del Seguro Social en materia de afiliación, clasificación de empresas, recaudación y fiscalización, retenga y efectúe los pagos, con cargo a los subsidios, transferencias o participaciones en los ingresos federales que le corresponden, el pago referido al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del de los artículos 232 y 233 de la Ley del Seguro Social y artículo de 9 de la Ley de Coordinación Fiscal.

**ARTÍCULO CUARTO.** - Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Cajeme, Sonora, para que inscriba en el Registro Público Único que para el efecto lleva la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y en el Registro Estatal de Deuda Pública, la afectación de participaciones que se lleve a cabo en los términos del presente Decreto, de conformidad con lo que establecen los artículos 9 de la Ley de Coordinación Fiscal y 13 de la Ley de Deuda Pública del Estado.

**ARTÍCULO QUINTO.** - El Ayuntamiento del Municipio de Cajeme, Sonora, está obligado a informar trimestralmente a la Secretaria de Hacienda del Estado, respecto del pago realizado de las aportaciones generadas por la incorporación voluntaria al régimen obligatorio de seguridad social a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

**TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Handwritten signatures and stamps in blue ink are present throughout the page, including a circular official stamp of the Municipality of Cajeme, Sonora, at the bottom right.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 53, fracción IV, 64, fracción XXVII, de la Constitución Política del Estado de Sonora, 2, fracción II, 6, fracciones IV, V y VI, de la Ley de Deuda Pública del Estado de Sonora, 61, fracción IV, inciso I), y 63, fracción II, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, y demás disposiciones relativas y aplicables, y que, en su caso, sea enviado al H. Órgano Legislativo del Estado de Sonora, para su consideración. Seguidamente pide el uso de la voz la C. Regidora MATILDE LEMUS FIERROS, y una vez concedida expresa que, efectivamente, el tema fue analizado en la Comisión de Hacienda, como parte del proceso que se está llevando a cabo, otro paso es la propuesta presentada, respecto a la autorización del Ayuntamiento para dejar en garantía las participaciones federales, en caso de que el mismo Municipio no cumpla con el pago, el cual es un trámite normal dentro del procedimiento.

No habiendo más comentarios al respecto, en uso de la voz el C. Presidente Municipal, somete a consideración del H. Órgano Colegiado, el anterior planteamiento, quien, con veintidós votos a favor del C. Presidente Municipal, la C. Síndica Municipal y los CC. Regidores OCTAVIO CESAR QUINTERO VALENZUELA, MIRNA LORENA MORA LÓPEZ, MANUEL ALEJANDRO MONGE BADACHI, ENRIQUETA RODRÍGUEZ MEDINA, GILBERTO VALDIVIA MERINO, PAMELA DÁNAE LÓPEZ BARRERAS, PEDRO CHAVEZ BECERRA, ZENAIDA SALIDO TORRES, MARCO ANTONIO RODRIGUEZ SERRANO, MATILDE LEMUS FIERROS, RAUL FERNANDO SALAS VALENZUELA, JACKELINE RAMOS BARBA, FIDEL ANTONIO COVARRUBIAS MIRANDA, NANCY YANETH ELIZALDE RAMIREZ, FRANCISCO JOEL MERCADO MERCADO, NORMA YAZMIN VALENZUELA CONTRERAS, LUIS ENRIQUE BUENO VILLEGAS, ANABEL ACOSTA ISLAS, JOSE RODRIGO ROBINSON BOURS CASTELO y JOSE RUBEN VALENZUELA ALVAREZ



y la abstención de la C. Regidora SARA PATRICIA PIÑA SOTO, por mayoría calificada, dicta el siguiente:

### ACUERDO NÚMERO 362.-

Con fundamento en los artículos 53, fracción IV, 64, fracción XXVII, de la Constitución Política del Estado de Sonora, 2, fracción II, 6, fracciones IV, V y VI, de la Ley de Deuda Pública del Estado de Sonora, 61, fracción IV, inciso I), y 63, fracción II, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, y demás disposiciones relativas y aplicables, aprueba la iniciativa de Ley con proyecto de DECRETO que autoriza al H. Ayuntamiento de Cajeme, Sonora, para que afecte y otorgue en garantía de pago las participaciones que en ingresos federales le correspondan por motivo de la celebración del convenio de incorporación voluntaria al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social de los trabajadores al servicio del Ayuntamiento del Municipio de Cajeme, Sonora; ordenándose su remisión al H. Congreso del Estado para la autorización correspondiente.

**Seguidamente, en cumplimiento al cuarto punto del orden** del día, en uso de la voz e C. Ejecutivo Municipal, atendiendo el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, somete a consideración la autorización para que el Municipio de Cajeme, por conducto de los funcionarios legalmente facultados, realice las gestiones necesarias, para otorgar un crédito al Organismo Público Descentralizado denominado Rastro Municipal de Cajeme, por un monto de \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.), a fin que la Paramunicipal cubra en tiempo y forma el pago de aguinaldos, en el entendido, que este será pagado en su totalidad a más tardar el 15 de septiembre del 2024.



No habiendo comentarios al respecto, en uso de la voz el C. Presidente Municipal, somete a consideración del H. Órgano Colegiado, el anterior planteamiento, quien, con veintidós votos a favor del C. Presidente Municipal, la C. Síndica Municipal y los CC. Regidores OCTAVIO CESAR QUINTERO VALENZUELA, MIRNA LORENA MORA LÓPEZ, MANUEL ALEJANDRO MONGE BADACHI, ENRIQUETA RODRÍGUEZ MEDINA, GILBERTO VALDIVIA MERINO, PAMELA DÁNAE LÓPEZ BARRERAS, PEDRO CHAVEZ BECERRA, ZENAIDA SALIDO TORRES, MARCO ANTONIO RODRIGUEZ SERRANO, MATILDE LEMUS FIERROS, RAUL FERNANDO SALAS VALENZUELA, JACKELINE RAMOS BARBA, FIDEL ANTONIO COVARRUBIAS MIRANDA, NANCY YANETH ELIZALDE RAMIREZ, FRANCISCO JOEL MERCADO MERCADO, NORMA YAZMIN VALENZUELA CONTRERAS, LUIS ENRIQUE BUENO VILLEGAS, ANABEL ACOSTA ISLAS, JOSE RODRIGO ROBINSON BOURS CASTELO y JOSE RUBEN VALENZUELA ALVAREZ y un voto en contra de la C. Regidora SARA PATRICIA PIÑA SOTO, por mayoría calificada, dicta el siguiente:

**ACUERDO NÚMERO 363.-**

Se autoriza al Municipio de Cajeme, para que, otorgue un crédito al Organismo Público Descentralizado denominado Rastro Municipal de Cajeme, hasta por un monto de \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.), para que se destine a cubrir el pago de aguinaldos de su personal, en el entendido que, este será cubierto al 15 de septiembre del año 2024; asimismo, se autoriza a los funcionarios legalmente facultados, para que, a nombre y representación del Municipio, celebren el convenio correspondiente con el Organismo.



**Acto seguido, se pasa cumplimentar lo dispuesto en el quinto** punto del orden del día, para lo cual, en uso de la palabra el C. Presidente Municipal, comenta que, el Regidor Gustavo Ignacio Almada Borquez, mediante escrito, presentó su renuncia al cargo de Regidor propietario del H. Ayuntamiento de Cajeme, aduciendo la necesidad de separarse del cargo por motivos personales, además de la encomienda como Presidente del Consejo Consultivo Ciudadano Pensando en Sonora, por tanto, somete a consideración dicha solicitud de renuncia, para que, previo análisis, se califique la procedencia de la misma, atendiendo las causas de justificación que se invocan; misma que, de calificarse procedente por el Cuerpo Edilicio, será remitida al H. Congreso del Estado para su aprobación, lo anterior, de conformidad a lo previsto en los artículos 133, de la Constitución Política del Estado de Sonora, 27, 169, y 171, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; en la inteligencia que en tanto se resuelve la solicitud por la H. Legislatura Estatal, el Regidor Luis Enrique Bueno Villegas, continuará desempeñando el cargo de Regidor Propietario, que tuvo a bien asumir mediante la respectiva protesta de Ley, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2023, en ese sentido, solicita le sea concedido el uso de la voz al Regidor con licencia GUSTAVO IGNACIO ALMADA BORQUEZ, quien, una vez otorgada expresa que, no alcanzan las palabras en el escrito para plasmar las razones, por ello, de manera formal se presenta diciendo que la primera razón es dar la oportunidad de participación a los jóvenes, tal es el caso de su Regidor Suplente, comentando sobre la importancia de estar conscientes de eso y tratar de ir abriendo los espacios, porque el tiempo va marcando brechas, así también, expresa que, en el lapso transcurrido de sus dos licencias previas, en el cual se ha dado la oportunidad al joven Regidor Bueno Villegas, este tuvo la coyuntura de tener un paso más de experiencia, destacando la formalidad, disciplina y dedicación con la que ha asumido el cargo, reconociéndolo como un joven que ha venido cumpliendo cabalmente, por otro lado, comenta que, en el instituto político al que pertenece, no hay muchas personas



dentro de la estructura y hay actividades que hacer, por ello, es indispensable dejar a un joven cubriendo un espacio tan importante para continuar haciendo labores significativas para el instituto político, en ese sentido, informa que próximamente vienen los procesos electorales y se deben ir asumiendo los compromisos sin utilizar los espacios de una forma ineficiente por no soltar, ya que es importante darle su lugar al Municipio y que las labores que le corresponden no se vean mermadas por aspiraciones personales de nadie, invitando a quienes quieran participar ceder el espacio y que no sufra el Ayuntamiento en sus quehaceres diarios, manifestándose a la disposición y órdenes para lo que corresponda. Posteriormente, una vez otorgado el uso de la voz el C. Regidor MARCO ANTONIO RODRIGUEZ SERRANO, expresa agradecimiento por el trabajo a lo largo del tiempo en las comisiones de Desarrollo Económico y Social; de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; y de Gobernación y Reglamentación Municipal; así como los diversos proyectos de la administración municipal que se sacaron adelante, resaltando el buen trabajo en equipo, buena mancuerna, aprendizaje y la oportunidad de dar el espacio a un joven.

No habiendo más comentarios al respecto, en uso de la voz el C. Presidente Municipal, somete a consideración del H. Órgano Colegiado, el anterior planteamiento, quien, por unanimidad, emite el siguiente:

#### ACUERDO NÚMERO 364.-

Con fundamento en los artículos 133, de la Constitución Política del Estado de Sonora, 27, y 171, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se califica como procedente y plenamente justificada la causa de renuncia invocada por el C. GUSTAVO IGNACIO ALMADA BORQUEZ, para separarse del cargo de Regidor Propietario del H. Ayuntamiento





de Cajeme, ordenándose se eleve la renuncia en mención ante el H. Congreso del Estado, a fin que en su caso, previo su análisis y consideración, sea aprobada para los efectos legales correspondientes; en la inteligencia que, en tanto se resuelve por la H. Legislatura Estatal, el Regidor LUIS ENRIQUE BUENO VILLEGAS, continuará desempeñando el cargo de Regidor Propietario, que tuvo a bien asumir mediante la respectiva protesta de Ley, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2023.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la sesión, siendo las trece horas con cinco minutos del día ocho del mes de diciembre del año dos mil veintitrés, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

LIC. CARLOS JAVIER LAMARQUE CANO  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

LIC. LUCY HAYDÉE NAVARRO GALLEGOS  
**SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**

C.P. JOSEFINA LEYVA GONZÁLEZ  
**SÍNDICA MUNICIPAL**

**REGIDORES**

C. OCTAVIO CESAR QUINTERO VALENZUELA

C. MIRNA LORENA MORA LÓPEZ

C. MANUEL ALEJANDRO MONGE BADACHI

C. ENRIQUETA RODRÍGUEZ MEDINA

C. GILBERTO VALDIVIA MERINO



FIRMAS DE LA SESION DE CABILDO CORRESPONDIENTE A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

C. PAMELA DANAÉ LÓPEZ BARRERAS

C. PEDRO CHAVEZ BECERRA

C. ZENALDA SALIDO TORRES

C. MARCO ANTONIO RODRIGUEZ SERRANO

C. MATILDE LEMUS FIERROS

C. RAUL FERNANDO SALAS VALENZUELA

C. JACKELINE RAMOS BARBA

C. FIDEL ANTONIO COVARRUBIAS MIRANDA

C. NANCY YANETH ELIZALDE RAMIREZ,

C. FRANCISCO JOEL MERCADO MERCADO

C. NORMA YAZMIN VALENZUELA CONTRERAS

C. LUIS ENRIQUE BUENO VILLEGAS

C. SARA PATRICIA PIÑA SOTO

C. ANABEL ACOSTA ISLAS

C. JOSE RODRIGO ROBINSON BOURS CASTELO

C. JOSE RUBEN VALENZUELA ALVAREZ

